

**RESOLUCION DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ SOBRE PRÓRROGA DE
CONTRATO DE SUMINISTRO QUE SE INDICA**

EXPTE. Nº C15-C09/08

OBJETO: PRÓRROGA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE “ALQUILER DE BOTELLAS Y SUMINISTRO DE GASES PARA LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS: Laboratorio de Geles (lote 1) y Laboratorio de Sensores y Magnetismo (lote 2) del Departamento de Física de la Materia Condensada”.

Por Resolución de fecha 6 de Febrero de 2009 se aprobó el expediente de contratación, el gasto y la apertura por procedimiento Negociado sin Publicidad, arriba referenciado de acuerdo a lo establecido en el artículo 157 apartado f. de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Por Resolución de fecha 1 de Abril de 2009 se resuelve adjudicar el expediente de referencia a la empresa **PRAXAIR ESPAÑA, S. L.** C.I.F. B-28.062.339 por importe de:

Lote 1: MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.697,77€) incluido 16 % IVA.

Lote 2: MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.157,55€) incluido 16 % IVA.

El contrato se formalizó en fecha 1 de Junio de 2009

Siendo de interés de la Universidad de Cádiz prorrogar el contrato a partir del 1 de Junio de 2013 y de acuerdo con informes de los profesores responsables de contrato

Lote 1: Nicolás de la Rosa Fox de fecha 18 de Abril de 2013

Lote 2: Manuel Domínguez de la Vega de fecha 17 de Abril de 2013

La revisión de precios según cláusula sexta del contrato: *“No se revisarán los precios”.*

HE RESUELTO

Prorrogar el contrato de referencia, a favor de la empresa adjudicataria PRAXAIR ESPAÑA, S. L. para el período comprendido entre el 1 de Junio de 2013 y 31 de Mayo de 2015, por importe de:

Lote 1: MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.537,72€) incluido 21 % IVA

Prórroga Expte. nº C15-C09/08

Código Seguro de verificación: LmDzj/sfvvhxtOCI0eBxNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA MARISCAL CHICANO		FECHA	06/05/2013
ID. FIRMA	angus.uca.es	LmDzj/sfvvhxtOCI0eBxNQ==	PÁGINA	1/2



LmDzj/sfvvhxtOCI0eBxNQ==

Lote 2: MIL DOSCIENTOS SIETE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.207,43€) incluido 21 % IVA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.


No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1.999.

EL RECTOR, por delegación de competencias
(Resolución UCA/R122REC/2012 de 16/10/2012
BOUCA nº 150 de 24/10/2012)
EL DECANO COORDINADOR DEL
CAMPUS DE PUERTO REAL

Fdo.: Jose María Mariscal Chicano

Prórroga Expte. nº C15-C09/08

Código Seguro de verificación: LmDzj/sfvvhxtOCI0eBxNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA MARISCAL CHICANO		FECHA	06/05/2013
ID. FIRMA	angus.uca.es	LmDzj/sfvvhxtOCI0eBxNQ==	PÁGINA	2/2
 LmDzj/sfvvhxtOCI0eBxNQ==				